

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

El 08 de noviembre de 2024, la Dirección de Coordinación Estratégica Interinstitucional, Proyecto del Centro de Análisis, emitió el informe de necesidad de la contratación para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE ANALISIS Y MONITOREO DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica.;

El 08 de noviembre de 2024, la Dirección de Coordinación Estratégica Interinstitucional, Proyecto del Centro de Análisis, emitió las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE ANALISIS Y MONITOREO DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC";

El 08 de noviembre de 2024, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DCI-2024-0167-M, el Director De Coordinación Estratégica Interinstitucional, solicitó a la Supervisora Metropolitana, la autorización de gasto, certificación presupuestaria, reforma PAC e inicio de proceso para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE ANALISIS Y MONITOREO DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC". Mediante comentario inserto la Supervisora Metropolitana dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente";

El 14 de noviembre de 2024, la Unidad de Comunicación Social, emitió el Informe de Necesidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PREVENTIVA SOBRE LAS PRINCIPALES INFRACCIONES OBJETO DE CONTROL DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DURANTE LAS FESTIVIDADES EN EL DMQ - AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica;

El 14 de noviembre de 2024, la Unidad de Comunicación Social, emitió los Términos de Referencia de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PREVENTIVA SOBRE LAS PRINCIPALES INFRACCIONES OBJETO DE CONTROL DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DURANTE LAS FESTIVIDADES EN EL DMQ - AMC".;

El 14 de noviembre de 2024, la Unidad de Comunicación Social, emitió el Estudios de Mercado de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PREVENTIVA SOBRE LAS PRINCIPALES INFRACCIONES OBJETO DE CONTROL DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DURANTE LAS FESTIVIDADES EN EL DMQ - AMC".;

El 14 de noviembre de 2024, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UC-2024-0127-M, la Responsable de la Unidad de Comunicación Social, solicitó a la Supervisora Metropolitana, la autorización de gasto, certificación presupuestaria, reforma al PAC e inicio de proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PREVENTIVA SOBRE LAS PRINCIPALES INFRACCIONES OBJETO DE CONTROL DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DURANTE LAS FESTIVIDADES EN EL DMQ - AMC". Mediante comentario inserto en el mencionado memorando la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Directora Administrativa Financiera lo siguiente: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente";

El 18 de noviembre de 2024, la Unidad de Secretaria General, emitió el Informe de Necesidad de la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL BALCÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica;

El 18 de noviembre de 2024, la Unidad de Secretaria General, emitió las Especificaciones Técnicas de la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL BALCÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC";

El 18 de noviembre de 2024, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-SG-2024-1518-M, El Responsable de la Secretaria General, solicitó a la Supervisora Metropolitana, la autorización de gasto, certificación presupuestaria, reforma al PAC e inicio de proceso para la " ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL BALCÓN DE SERVICIOS DE LA

SECRETARÍA GENERAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC ". Mediante comentario inserto en el mencionado memorando la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Directora Administrativa Financiera lo siguiente: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente";

El 18 de noviembre de 2024, la Dirección Administrativa Financiera, emitió el Informe de Necesidad de la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA USO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica;

El 18 de noviembre de 2024, la Dirección Administrativa Financiera, emitió las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA USO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC";

El 18 de noviembre de 2024, mediante memorando No.GADDMQ-AMC-DAF-2024-2675-M, la Dirección Administrativa Financiera, solicitó a la Supervisora Metropolitana, la autorización de gasto, certificación presupuestaria, reforma al PAC e inicio de proceso para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA USO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC". Mediante comentario inserto en el mencionado memorando la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Directora Administrativa Financiera, lo siguiente: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente";

El 18 de noviembre de 2024, la Dirección Administrativa Financiera, emitió el Informe de Necesidad de la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica;

El 18 de noviembre de 2024, la Dirección Administrativa Financiera, emitió las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC";

El 18 de noviembre de 2024, mediante memorando No.GADDMQ-AMC-DAF-2024-2681-M, la Dirección Administrativa Financiera, solicitó a la Supervisora Metropolitana, la autorización de gasto, certificación presupuestaria, reforma al PAC e inicio de proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC". Mediante comentario inserto en el mencionado memorando la Supervisora Metropolitana, dispuso a la Directora Administrativa Financiera, lo siguiente: "Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente";

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo a lo solicitado por las distintas Direcciones de la AMC, corresponde reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2024.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840103	3812100115	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	15.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	531403	381401911	BIEN	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE ANALISIS Y MONITOREO DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL -AMC	1	UN	98,73	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840103	3811102315	BIEN	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS Y MONITOREO DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	8.045,70	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840103	3811100001	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC	1	UN	79.958,95	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730207	836100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PREVENTIVA SOBRE LAS PRINCIPALES INFRACCIONES OBJETO DE CONTROL DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL -AMC	1	UN	49.429,00	3	NA	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA
2024	840103	446400111	BIEN	ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS Y MONITOREO DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC	1	UN	18.879,78	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840103	3812200505	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL BALCÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	4.273,50	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	840105	4911300241	BIEN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA USO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UN	149.950,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730249	836100011	SERVICIO	EJECUCION DE CAMPANAS DE COMUNICACION PARA PREVENCION Y SOCIALIZACION - AMC	1	UN	60.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730207	836100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PREVENTIVA SOBRE LAS PRINCIPALES INFRACCIONES OBJETO DE CON	1	UN	49.429,00	3	NA	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2024-018

MGS. LIRA DE LA PAZ VILLALVA  
SUPERVISORA METROPOLITANA  
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Art. 2. Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma Anual de Contrataciones 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de Noviembre de 2024

MGS. LIRA DE LA PAZ VILLALVA  
SUPERVISORA METROPOLITANA  
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: MGS. GUADALUPE LOZA

Revisado por: ING. OTONIEL ARMAS

Elaborado por: AMRODRIGUEZ